

DE LA SEN. MARGARITA VILLAESCUSA ROJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE INCLUYAN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2011 RECURSOS PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO DE RESCATE PARA LOS DERECHOHABIENTES DE INFONAVIT, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE DE SEGUIMIENTO A LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN LOS DERECHOHABIENTES.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A CARGO DE LA SENADORA MARGARITA VILLAESCUSA ROJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, POR EL QUE SE PROPONE SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO 2011, RECURSOS PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO DE RESCATE PARA LOS DERECHOHABIENTES DE INFONAVIT, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE DE SEGUIMIENTO A LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN LOS DERECHOABIENTES.

**SEN. CARLOS NAVARRETE RUIZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**

P R E S E N T E.

La suscrita Senadora Margarita Villaescusa Rojo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En México la política nacional de vivienda tiene por objeto el “promover oportunidades de acceso a la vivienda para la población, preferentemente para aquella que se encuentre en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad”. Esta visión de vivienda social, es el resultado de los logros alcanzados por los trabajadores y plasmados en el artículo 123 de nuestra Constitución.

La adquisición de un patrimonio inmobiliario por parte de los trabajadores es una forma de dar seguridad a sus familias e incrementar su calidad de vida. 1 De esta garantía constitucional se derivan los instrumentos necesarios para alcanzar dicho objetivo, como es el caso de la Ley de Vivienda (D.O.F. 27 de junio del 2006) y el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en Materia de Vivienda.

El PND 2007-2012, establece que la "política de vivienda tendrá un sentido preponderantemente social y buscará, en todo momento, ampliar el acceso de las familias de menores recursos a una vivienda, atendiendo sus necesidades, preferencias y prioridades a lo largo de su ciclo de vida".

Esta responsabilidad legal y gubernamental para hacer realidad el derecho a la vivienda, ha sido el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), que desde su creación ha otorgado de 1972 a 2009, la cantidad de 5'667,696 créditos. 2

Sin embargo, y debido a nuestra fluctuante economía, el Instituto se ha visto afectado por la elevada cartera vencida, reflejo de las deudas de los acreditados, lo cual ha generado que este organismo busque los mecanismos para recuperar los créditos otorgados, para que se beneficien los mismos trabajadores derechohabientes al recuperarse recursos para el Fondo Nacional de la Vivienda.

El INFONAVIT realiza la cobranza de manera directa o mediante despachos de cobranza, pero se han presentado infinidad de demandas de los acreditados solicitando a los despachos que realizan la cobranza, no utilicen prácticas intimidatorias, ni amenazas, lo cual representa un acto de molestia para los deudores, además, de que en sus hogares reciben documentos privados sin valor judicial, con leyendas de embargo, generando esto incertidumbre y falta de información precisa a los acreditados sobre el estado de su crédito.

No es novedosa la situación de las prácticas que utilizan los despachos de cobranza, las cuales no siempre se apegan a proporcionar un trato digno y de respeto a los deudores, ya que las quejas se inclinan generalmente a las llamadas a través de sistemas telefónicos a altas horas de la noche; amenazas para que se otorgue el pago; se establece comunicación con menores de edad; se amenaza que si no se realiza el pago, los deudores serán acreedores a una pena privativa de la libertad, entre un número de condiciones que se han tornado comunes y sobre todo ilegales.

El hecho de que despachos estén trabajando para recuperar cartera vencida es una cosa, pero que se les haya vendido parte de la cartera vencida, es otra. Es permitir que se lucre con la necesidad de los trabajadores y con el patrimonio del organismo.

¿Hasta cuándo vamos a permitir el círculo vicioso de corrupción que se está presentando a nivel nacional en contra de miles y miles de familias mexicanas?

Muchos despachos de cobranza se han convertido en la tumba de las ilusiones de familias para hacerse de su patrimonio. Los amenazan, los acorralan para que firmen acuerdos o convenios abusivos, les aplican tasas e intereses que saben que no podrán cumplir. Todas estas acciones muchas veces tienen el fin de rebasar la capacidad de los afectados y comprarles sus derechos a modo de oportunidad o para provocar un juicio de remate en el cuál los únicos beneficiados son los que adquieren una propiedad a un precio que es en la mayoría de las ocasiones menor al 30% del valor real del inmueble.

Se está dañando a los derechohabientes y también al patrimonio del INFONAVIT. Ganan solo los despachos y especuladores que viven a su sombra. Ante esta problemática, vamos a presentar más adelante una Iniciativa de Decreto para que solamente el derechohabiente y el Instituto sean los únicos facultados para la adjudicación de los remates de vivienda.

Que el beneficio quede dentro de los legítimos beneficiarios y terminar así con gran parte de la problemática y corrupción que estamos viviendo. 3

Nos preocupa mucho que sobre este tema se hayan presentado ante esta Soberanía diversas iniciativas, exhortos y puntos de acuerdo, todos buscando el beneficio de los trabajadores, incluso se ha solicitado la comparecencia del titular del INFONAVIT. Hay avances, pero se hace urgente la creación de una Comisión Especial que de seguimiento a este tema.

Hay que regresar a la esencia del Instituto. El mismo INFONAVIT define su misión como *“contribuir al bienestar de nuestros trabajadores y sus familias, al cumplir con la responsabilidad social que nos ha sido encomendada”*.

En Sinaloa, hay miles de familias afectadas por la voracidad de varios despachos de cobranza que le trabajan a INFONAVIT. Son miles de familias que viven una tragedia, una angustia ante posibles acciones legales, es a ellos a los que debemos de ayudarles.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se propone la creación de una Comisión Especial del Senado de la República que de seguimiento a la reiterada problemática que enfrentan los derechohabientes del INFONAVIT a nivel nacional.

SEGUNDO. Se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, que se incluya en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2011, los recursos necesarios para la creación de un Fondo de Rescate Para los Derechohabientes de INFONAVIT que se encuentren en riesgo de perder su vivienda.

TERCERO. El buscar mecanismos legales para que cuando se lleve a cabo el proceso de remate de una vivienda de un derechohabiente, después del titular del crédito, el único con derecho para su adjudicación será el propio INFONAVIT.

ATENTAMENTE:

SENADORA MARGARITA VILLAESCUSA ROJO

Palacio Legislativo de Xicoténcatl, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a 28 de julio del 2010.

1 El artículo 123, Apartado A, fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación de los patrones de proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas, a través de las aportaciones que se hagan al Fondo Nacional de la Vivienda.

2 Recordemos que según la Ley Orgánica del INFONAVIT, este es un organismo fiscal autónomo, lo que significa que tiene las facultades suficientes para hacer efectivos créditos fiscales que tenga a su favor y que no hayan sido liquidados espontáneamente por el deudor, incluso, mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

3 En el año de 1972, el Ejecutivo federal, a raíz de diversas demandas laborales respecto a la vivienda, determinó la expedición de una ley para la creación de un organismo tripartita que sería el encargado de manejar los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda. El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), el cual desde entonces ha velado para que las aportaciones realizadas por el patrón a favor de sus trabajadores les otorgue el derecho de obtener un crédito para una vivienda o la devolución periódica del fondo que se constituya, denominado "fondo de ahorro", cumpliendo con lo establecido en nuestra carta magna, con respecto a la obligación de proporcionar a los trabajadores viviendas.